



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA

Código: A-ED-P03-F02

Versión: 02

Página 1 de 3

POR LA ACADEMIA, LA CALIDAD
Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL
UNIVERSITARIA

SIG
sistema integrado de gestión

RESOLUCIÓN No. 2047

(04 MAR 2016)

Por la cual se MODIFICA el Artículo 1° de la Resolución 2028 del 04 de marzo de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, Acuerdos 066 de 2005, 067 de 2005, 023 de 2007, 047 de 2014, 073 de 2015, Resoluciones 3462 de 2006, 2214 de 2007, 3415 de 2007, 1850 de 2009 y

Que mediante resolución rectoral N° 0693 del 25 de enero de 2016 se convocó a elección del Representante de los PROFESORES ante unos COMITÉS DE CURRÍCULO de: **SEDE CENTRAL:** Agronomía (Disciplinar y Profundización), Administración de Empresas (Disciplinar y Profundización), Preescolar (Profundización), Licenciatura en Matemáticas (Disciplinar), Licenciatura en Lenguas Extranjeras (Disciplinar y Profundización), Licenciatura en Idiomas Modernos (Disciplinar y Profundización), Medicina Veterinaria y Zootecnia (Profundización), Química (Profundización), Física (Profundización), Biología (Disciplinar y Profundización) Licenciatura en Informática Educativa (Disciplinar y Profundización), Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental (Disciplinar y Profundización), Licenciatura en Ciencias Sociales (Disciplinar), Educación Física Recreación y Deportes y Extensión Chiquinquirá (Disciplinar), Enfermería (Profundización), Ingeniería Metalúrgica (Disciplinar y Profundización), Ingeniería Civil (Disciplinar), Medicina (Disciplinar y Profundización); **FACULTAD SECCIONAL DUITAMA:** Licenciatura Educación Industrial (Disciplinar), Administración de Empresas Agropecuarias (Disciplinar y Profundización), Administración Industrial (Disciplinar), Administración Turística y Hotelera (Profundización), Diseño Industrial (Disciplinar y Profundización), Ingeniería Electromecánica (Disciplinar y Profundización); **FACULTAD SECCIONAL SOGAMOSO:** Contaduría Pública (Disciplinar), Ingeniería Electrónica (Disciplinar) (y extensión Tunja), Administración de Empresas (Disciplinar y profundización), Ingeniería Geológica (Disciplinar y Profundización) **FACULTAD SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ:** Administración de Empresas (Disciplinar y Profundización), de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido en la Estructura Académica Acuerdo 067 de 2005 y Reglamento adoptado mediante Resolución No. 3462 del 23 de octubre de 2006 y demás resoluciones que lo modifican.”

Que mediante resolución rectoral N° 2028 del 04 de marzo de 2015 se aceptó la inscripción de unos profesores como candidatos a la representación de los docentes de pregrado ante unos comités de currículo

Que se hace necesario modificar el artículo 1° de la resolución N° 2028 del 04 de marzo de 2016, en el sentido de incluir el área para la cual se inscribió y se aceptó la mencionada inscripción al profesor JAIRO ALBERTO FLOREZ VILLAMIZAR identificado con cedula de ciudadanía N° 88.159.107 de la Escuela de Educación Física Recreación y Deportes.

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los actos administrativos, según lo previsto en el artículo 22° literal c) del acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

2047

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA

FOR EL RESPETO, LA EXCELENCIA
Y EL COMPROMISO SOCIAL
UPETECISTA

Código: A-ED-P03-F02

Versión: 02

Página 2 de 3



RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo 1° de la Resolución 2028 del 04 de marzo de 2016 el cual quedara así:

"ARTÍCULO 1°. Aceptar la inscripción de los siguientes candidatos como aspirantes a la representación de los Profesores, ante unos Comités de Currículo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, toda vez que cumplieron con los requisitos de que trata la Resolución N° 0693 de 2016 mediante la cual se efectuó la convocatoria.

ASPIRANTE	CEDULA	PROGRAMA
1. FABIO EMILIO FORERO ULLOA	19.441.628	ESCUELA DE AGRONOMÍA (Área Disciplinar)
2. OSMAR EDMUNDO FAJARDO SANCHEZ	19.404.529	ESCUELA MEDICINA VETERINARIA (Área Profundización)
3. WILMA NURY BLANCO RUIZ	41.650.850	ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES (ÁREA DISCIPLINAR)
4. EDILBERTO PINEDA MANCIPE	6.752.413	ESCUELA DE EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTES (ÁREA DISCIPLINAR)
5. JAIRO ALBERTO FLOREZ VILLAMIZAR	88.159.107	ESCUELA DE EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTES (ÁREA DISCIPLINAR)
6. JORGE ENRIQUE ROMERO MUÑOZ	7.177.166	ESCUELA DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS –TUNJA (ÁREA DISCIPLINAR)
7. PUBLIO SUAREZ SOTOMONTE	6.762.891	LICENCIATURA EN MATEMATICAS (ÁREA DISCIPLINAR)
8. OMAR JAVIER DAZA LEGUIZAMON	7.180.381	INGENIERIA CIVIL (ÁREA DISCIPLINAR)
9. CARMEN MERCEDES VELANDIA RODRIGUEZ	40.014.173	ENFERMERIA (ÁREA PROFUNDIZACIÓN)
10. JORGE ELIECER MARIÑO MARTINEZ	9.523.795	INGENIERIA GEOLOGICA – SOGAMOSO (ÁREA DISCIPLINAR)
11. MARIA DEL CARMEN FUENTES FUENTES	278242	INGENIERIA GEOLOGICA – SOGAMOSO (ÁREA DISCIPLINAR)

2047

Uptc

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
 PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES
 PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
 W W W - RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA C O

POR LA ACADEMIA, LA CALIDAD
 Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL
 UNIVERSITARIA

Universidad Pedagógica y
 Tecnológica de Colombia

Código: A-ED-P03-F02

Versión: 02

Página 3 de 3

12. CARLOS EDUARDO CHAVES MORALES	7.212.244	CONTADURIA PUBLICA – SOGAMOSO (ÁREA DISCIPLINAR)
13. NORA MERCEDES NOVA GARCÍA	37.839.146	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS- DUITAMA (ÁREA DISCIPLINAR)
14. JOSÉ ALEJANDRO CLEVES LEGUIZAMO	79.357.752	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS- DUITAMA (ÁREA PROFUNDIZACIÓN)
15. EDGAR ABSALON TORRES BARAHONA	6.772.985	INGENIERIA ELCTROMECHANICA - DUITAMA (ÁREA PROFUNDIZACIÓN)
16. FERNANDO CONTRERAS GONZALEZ	17.188.659	INGENIERIA ELCTROMECHANICA - DUITAMA (ÁREA DISCIPLINAR)
17. CLAUDIA CECILIA MEDINA TORRES	51.636.574	DISEÑO INDUSTRIAL - DUITAMA (ÁREA DISCIPLINAR)
18. GREGORIO BARRAGAN SIACHOQUE	19.190.352	ADMINISTRACION INDUSTRIAL – DUITAMA (ÁREA DISCIPLINAR)
19. ORLANDO ANGEL PEREA ZARATE	13.838.415	ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL – DUITAMA (ÁREA DISCIPLINAR)

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 04 MAR 2016

GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
 Rector

Revisó: SULMA LILIANA MORENO GOMEZ - Comité Electoral.
 Proyectó: LUCIA MUÑOZ PEREZ - Secretaría General.